

APOSTILLAS

La Apostilla de la Haya es la autenticación que le confiere a los Documentos validez internacional. Tiene por objeto autenticar firma y carácter del otorgante. Se aplica entre países firmantes adherentes o ratificantes de la Convención de la Haya de 1961.

PASOS A SEGUIR PARA APOSTILLAR UN DOCUMENTO EN EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE:



DOCUMENTOS JUDICIALES (Sentencias, Declaratorias de Herederos, Oficios, Exhortos)	Copia certificada por el Juzgado emisor	Legalizada por la Cámara Civil y Comercial (Tribunales Ordinarios de la Jurisdicción que corresponda)
REGISTRO CIVIL (Partidas, Certificados de Convivencia, Certificado de Soltería.) FIRMA OLÓGRAFA Provincia de Santa Fe 2º Circ.	Copia Certificada por el Registro Civil emisor	Legalizada por la Cámara Civil y Comercial (Tribunales Ordinarios de la Jurisdicción que corresponda) o Ministerio del Interior
Provincia de Santa Fe 1º Circ. Otras Provincias → Consultar	Copia certificada por el Registro Civil de Santa Fe y certificada por el Registro Civil de Rosario Oficina Central	
FIRMA DIGITAL Provincia de Santa Fe 1º y 2º Circ. Otras Provincias → Consultar	Directamente se apostillan	
TITULOS Y CERTIFICADOS DE EDUCACION PRIMARIOS	Se presenta en original	Legalizado por el Ministerio de Educación de la Jurisdicción
TITULOS Y CERTIFICADOS DE EDUCACION SECUNDARIOS O SUPERIOR NO UNIVERSITARIOS	Se presenta en original	A) Emitidos hasta 31.12.2009: Legalizado por el Ministerio de Educación Provincial y Ministerio del Interior B) Emitidos desde el 01.01.2010: Legalizado por el Ministerio de Educación Provincial
TITULOS Y CERTIFICADOS DE EDUCACION UNIVERSITARIOS	Se presenta en original	A) Emitidos hasta 31.12.2011: Legalizado por la Dirección de Gestión Universitaria y Ministerio del Interior B) Emitidos desde el 01.01.2012: Legalizado por la Dirección de Gestión Universitaria
DOCUMENTOS NOTARIALES	Con intervención de Escribano Público de la 2da. Circunscripción de la Provincia de Santa Fe	Legalizado por el Colegio de Escribanos de Rosario.
	Con intervención de Escribano Público de la 1ra. Circunscripción de la Provincia de Santa Fe	Legalizado por el Colegio de Escribanos de Santa Fe.
CERTIFICADOS MEDICOS	Se presenta en original	Legalizado por el Ministerio de Salud o Colegio Médico
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES	Directamente se apostillan	<i>(Tienen 3 meses de validez)</i>

OTROS SUPUESTOS: Consultar al Colegio de Escribanos

ACCEDÉ AL LISTADO DE PAÍSES



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

Córdoba 1852 – Rosario.
Tel: 0341 – 4257075. Fax: 0341- 4257077
e-mail: secretaria@cescribanos.org.ar
www.escribanos-stafe2da.org.ar

SUBSEDE VENADO TUERTO

San Martín 715 – Venado Tuerto.
Teléfono: 03462 – 430367



COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROV. DE SANTA FE
2da CIRCUNSCRIPCIÓN

ELEGÍ SUMAR
CONFIANZA

